

RECTIFICACIONES**Rectificación al Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 160 de 26 de junio de 1999)

En la página 32, en la letra b) del apartado 3 del artículo 13:

en lugar de: «b) no obstante lo dispuesto ...»,

léase: «b) sin perjuicio de lo dispuesto ...».

En la página 34, en el apartado 3 del artículo 16:

en lugar de: «... vacas nodrizas ...»,

léase: «... vacas de leche ...».

Rectificación al Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 160 de 26 de junio de 1999)

En la página 58, en el apartado 2 del artículo 17:

en lugar de: «2. Los pagos adicionales podrán adoptar la forma de complementos de prima (artículo 18) o de pagos por superficie (artículo 19).»,

léase: «2. Los pagos adicionales podrán adoptar la forma de complementos de prima (artículo 18) y/o de pagos por superficie (artículo 19).».

Rectificación a la Directiva 95/50/CE del Consejo, de 6 de octubre de 1995, relativa a procedimientos uniformes de control de transporte de mercancías peligrosas por carretera

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 249 de 17 de octubre de 1995)

En la página 38, en el anexo, en el punto 10:

en lugar de: «transportista»,

léase: «ayudante del conductor».
